DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.335 | Miércoles 24 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2175277

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DON PATRICIO FERNÁNDEZ PÉREZ AL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE SALUD

Núm. 23.- Santiago, 25 de abril de 2022.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en los artículos Nº 148 y Nº 154 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo quincuagésimo octavo de la ley Nº 19.882; la carta de renuncia no voluntaria presentada por D. Patricio Fernández Pérez al cargo de Superintendente de Salud; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1º. Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por D. Patricio Fernández Pérez, RUN Nº 13.580.148-8, al cargo de Superintendente de Salud, grado 1º Escala de Instituciones Fiscalizadoras, titular, a contar de 1 de abril de 2022.

2º. Señálese que el profesional en referencia no se encuentra sometido a sumario administrativo ni acogido a reposo preventivo.

3º. Los gastos que demande el presente decreto, se imputarán al Presupuesto de la Superintendencia de Salud.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Vegoña Yarza Sáez, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto Nº 23 - 25 de abril de 2022.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl